



ORD.: N° 2155 /

ANT.: Solicitud de Información
Ley 20.285.-

MAT.: Deniégame parcialmente
MU- 7236.-

SANTIAGO, - 6 SEP 2019

DE: ABOGADO (S) JEFE DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

A: SRA. VANESA HERMOSILLA

Email: [REDACTED]

- 1.- En el marco de la aplicación de la ley N° 20.285, la Municipalidad de Santiago ha recibido con fecha 25 de julio de 2019 su petición de información referida a obtener lo siguiente; "Se solicita a la Directora Lilian Vicent Toledo quien dirige este establecimiento, respuesta de la aplicación efectiva de la ley general de educación en lo relacionado a aplicación reglamento escolar y aplicación de Aula segura: Listado de estudiantes se solicitan solamente datos a) curso edad y sexo y si pertenecían a la directiva de curso y b) si el estudiante fue testigo parte de los descargos realizados por alguno de sus compañeros a los que se les ha aplicado 1.- AULA SEGURA y desglosada por causal 2.- Reglamento escolar desglosado por causal. Numero de matrícula de enseñanza media del liceo Darío Salas desde el 5 de marzo a la fecha desglosada por día de clases, por curso y sexo del estudiante".
- 2.- Que la presente solicitud de información fue derivada a la Dirección de Educación por ser materia de su competencia.
- 3.- Que con fecha 6 de septiembre de 2019 hemos recibido respuesta, mediante la cual deniegan parcialmente el acceso a la información requerida.
- 4.- Que no resulta posible hacer entrega de información de los procesos disciplinarios concernientes a menores de edad, en virtud de los argumentos expuesto en la respuesta señalada en el punto N°3 del presente Oficio.
- 5.- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, aplicamos el artículo 21° N° 2 de la Ley 20.285, que establece como causal de secreto o reserva cuando la publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.
- 6.- Que en razón de los argumentos anteriormente expuestos se deniega parcialmente el acceso a la solicitud de información presentada ante esta Municipalidad. Se hace entrega de planilla con resumen de procesos realizados en el Liceo Darío Salas y planilla con resumen de matrícula para el año 2019 del Liceo Darío Salas.



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

7.- En caso de no estar conforme con esta determinación, usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.

ORLANDO HASBUN TARUD
DIRECTOR (S) DE ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
"Por orden del Alcalde de Santiago, mediante
Decreto Secc. 2da. N°8162/2018"

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo
- OHT/RPM/rrm
- FECHA/ 06-09-2019
- ID.DOC. N° 3606202/